



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO

Administración de Seguros
de Salud de Puerto Rico (ASES)

CARTA NORMATIVA 14-1201
(Nota Aclaratoria Carta Normativa 14-1125)

1 ro de diciembre de 2014

A: ASEGURADORA/ TPA Y TODOS LOS CENTROS DE DIALISIS DE LA RED DE TRIPLE S SALUD, INC. QUE PRESTAN SERVICIO A LOS BENEFICIARIOS DEL PLAN DE SALUD DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO (PSG)

Asunto: Nota Aclaratoria con Relación a la Carta Normativa 14-1125 del 25 de noviembre de 2014

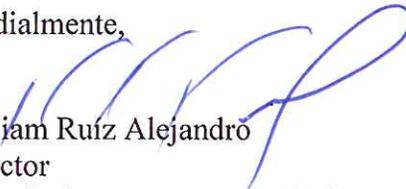
La Carta Normativa 14-1125 emitida por ASES establece que a partir del 1ro de enero de 2015, no se estarán reconociendo para pago por la cubierta médica seis (6) medicamentos inyectables que actualmente son facturados por su Código HCPCS (comúnmente conocido como Códigos J). En esta lista se incluyeron los códigos:

- J0881 Darbepoetin Alfa – non ESRD (non End Stage Renal Disease).
- J0885 Epoetin Alfa – non ESRD (non End Stage Renal Disease).

Como bien establece la normativa, la misma no aplica a los medicamentos cuando el uso de éste sea para la prestación de servicios de diálisis. Por lo que esta normativa **no altera, ni cambia, ninguna política clínica, política médica, acuerdo de pago o contrato vigente entre la aseguradora y los centros de diálisis.**

De surgir algún cambio que pudiera alterar la metodología de pago o prestación de los servicios de diálisis o tratamiento a pacientes renales se les notificará. De tener alguna duda puede comunicarse con el Departamento de Gerencia de Servicio de la aseguradora al 787-749-4700 o al 1-877-357-9777 para llamadas de larga distancia libre de cargos.

Cordialmente,



William Ruiz Alejandro
Director
Cumplimiento y Asuntos Clínicos

c Nayda Rivera, abarca health
Nélida Luna, mc-21

ANEJO- Carta Normativa 14-1125